

se guarden y cumplan las ordenes que comprenden.

Acto segund y publico la citacion acordada por el Sr. Alcalde comparecio ante el Ayuntamiento el Sr. D. Prant.º de Paula

En veinte y tres
libre la ceste
venida en este
dies dia, de
y certifico.

Pruda, segundo Suplente del Jurgado de paz de dita Villa, y en conformidad a lo acordado por el Excmo. Señor Regente de la Audiencia Real de Alcala, el Sr. Presidente le recibio juramento y hizo

en forma legal, de guardar y hacer guardar la constitucion politica de la Monarquia Espanola, ser fiel a S. M. la Reyna D.ª Isabel Segunda (S. D. G.) y desempeñar bien y legalmente el cargo de segundo Suplente de este Jurgado de paz, disponiendo sus sesiones, y por el presente Sr.º se libra la competente certificacion de este particular, y se remite al Sr. Jue de primera instancia del Partido, con el diligencia de su referencia.

Y no habiend otros asuntos, se levantó la sesion y se firmo

A. S. de que certifico =

Alcalde

Francisco Paula Pruda

Rodriguez

Pruda

Rodriguez

Dreyuelo

Pruda

Lopez

Pruda

Yonicio Lopez
Dreyuelo

Sesion del 30 Enero y en la Villa de Moratalla a treinta de Enero

